



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Fiestas y Ocupación Vía Pública

FIAU2019000720

EDICTO

“Decreto.- Aprobación del programa oficial de actos de las Fiestas de Raval Roig 2019.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Se ha recibido en este Servicio de Fiestas y Ocupación de la Vía Pública solicitud formulada por la Comisión de Fiestas Tradicionales de Raval Roig con CIF G- 53479655 mediante la que, en su calidad de entidad organizadora de las Fiestas de Raval Roig solicita la aprobación del programa oficial de actos de sus fiestas correspondientes al presente ejercicio 2019.

La aprobación, mediante la presente resolución, de los actos y eventos anunciados en el programa oficial, no implica la autorización para la celebración de las actividades y espectáculos que forman parte del mismo, para cuya realización efectiva la entidad organizadora habrá de obtener, con carácter previo, el preceptivo título habilitante que en cada caso se requiera, siendo necesaria la obtención de la correspondiente autorización municipal emitida por este Servicio de Fiestas y Ocupación de la Vía Pública, cuando dichos actos y eventos sean celebrados en la vía pública municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 84.1, 85.2 y 86.2 de la Ley 33/2.003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en concordancia con el artículo 75.1º y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1.986, de 13 de junio, debiendo asimismo cumplirse las previsiones establecidas en la Ley 14/2.010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, en su reglamento de desarrollo aprobado mediante Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, y en la Ordenanza municipal Reguladora de Actividades Temporales con Finalidad Diversa en la Vía Pública (BOP de 7 de junio de 2017). Por el contrario, cuando se trate de actividades y espectáculos que se desarrollen fuera de la vía pública municipal, el interesado deberá contar con la cesión de uso del espacio, en caso de realizarse en un bien patrimonial o con la correspondiente licencia de apertura, en los restantes supuestos, que deberán solicitarse por el interesado al órgano competente en cada caso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 la Ordenanza Reguladora de Actividades Temporales con Finalidad Diversa en la Vía Pública, resultan de aplicación



supletoria los criterios determinantes de la autorización establecidos en el artículo 39 de la misma, por lo que, en virtud del principio de discrecionalidad recogido en el expresado precepto, la solicitud presentada ha sido sometida a la previa valoración de oportunidad por parte del Concejal delegado de Fiestas y Ocupación de Vía Pública, quien se ha pronunciado favorablemente en base al valor social y cultural de las actividades que constituyen el objeto social de la persona jurídica solicitante, como asociación festera sin ánimo de lucro constitutiva del entramado asociativo encargado de la organización y realización de los actos propios de las fiestas tradicionales de una barriada de la ciudad, de lo que se colige el interés público de la solicitud formulada.

Obra en el expediente la siguiente documentación:

- Solicitud formulada por la Asociación festera interesada.
- Propuesta de programa de actos de las Fiestas de Raval Roig 2019.

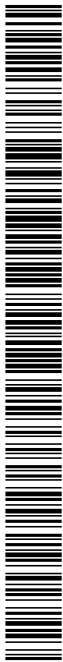
Resultan de aplicación, asimismo, en lo que respecta a las materias a que se refieren:

- En cuanto a la regulación de los horarios, resultará de aplicación lo previsto en el artículo 5 del Decreto 30/2.018, de 14 de diciembre, del President de la Generalitat, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, para el año 2019.
- En cuanto a la regulación en materia de ruido y contaminación acústica, la Ley 37/2.003, de 17 de noviembre, del Ruido y la Ley 7/2.002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la contaminación acústica y el Decreto 266/2.004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de las edificaciones, obras y servicios. En virtud de la expresada normativa, la actividad realizada no podrá transmitir al ambiente exterior niveles sonoros superiores a los indicados en la tabla I del Anexo II de la Ley 7/2002 de 3 de diciembre de protección contra la contaminación acústica, atendiendo al uso dominante residencial de la zona, salvo en los horarios expresamente incluidos en la exención prevista en la disposición segunda de la presente resolución.

En virtud de lo expuesto, procede aprobar la presente resolución, mediante la que se aprueban los actos contenido en el programa oficial de las Fiestas Tradicionales de Raval Roig 2019.

El órgano competente para resolver es el Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, por delegación de fecha 17 de junio de 2019, el Ilmo. Sr. Concejal Delegado de Fiestas.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante.

Primero.- Aprobar el programa oficial de actos de las Fiestas Tradicionales de Raval Roig 2019, el cual estará conformado por las siguientes actividades y eventos:

PROGRAMA DE ACTOS

DOMINGO DIA 01 DE SEPETIEMBRE

11:30 H. REPARTO DEL LLIBRET A TODO EL BARRIO ACOMPAÑADO POR LA COLLA DE DOLÇAINA I TABAL “EL COCO” CON DISPARO DE TRACAS.

19:30 H. “XVI CAMPANYA DE CONCERTS D’INTERCANVIS MUSICALS” EN LA PLAZA DE TOPETE A CARGO DE LAS COLLAS DE DOLÇAINA I TABAL "EL COCÓ D’ALACANT" Y "LA TARANINA DE AGOST"

Hora de Finalización de actos: 19:30-02:30 horas

LUNES DIA 02 DE SEPTIEMBRE

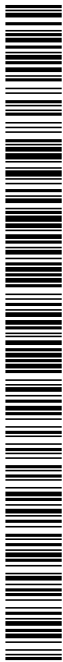
19:30 H. PRESENTACIÓN DEL “LLIBRET” Y PREGONERO DE FIESTAS 2019 EN NUESTRO 180 ANIVERSARIO A AUTORIDADES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL CASAL DE LA FESTA, CONCEJALIA DE FIESTAS.

MIERCOLES DIA 04 DE SEPTIEMBRE

08:00 H. INICIO DE LA PLANTÁ DE PEÑAS Y ADORNO DE CALLES.

11:00H. REPARTO DEL PANQUEMAO A INSTITUCIONES Y COMERCIOS COLABORADORES DE NUESTRAS FIESTAS. ACOMPAÑADO POR LA COLLA DE DOLÇAINA I TABAL “EL COCO”.

20:00 H. INAUGURACIÓN DEL ALUMBRADO ARTÍSTICO.



20:05 H. PASACALLE DE LA COMISIÓN DE FIESTAS ACOMPAÑADA POR LAS PEÑAS Y VECINOS DEL RAVAL ROIG JUNTO A LA FAMILIA DE DOLÇAINERS “BORONAT”.

21:00 H. PREGÓN DE FIESTAS EN LA PLAZA DE TOPETE A CARGO DE D.MARIO GONZALEZ DIAZ RECONOCIDO TENOR ALICANTINO, NACIDO EN EL RAVAL ROIG PRESENTADO POR SANDRA MORTE PASTOR Y SANDRA BELMONTE MORTE ,VECINAS DE NUESTRO BARRIO Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FIESTAS 2019.

- ☐ A CONTINUACIÓN SE DISPARARÁ UNA TRACA LUMINOSA EN LA CALLE VIRGEN DEL SOCORRO.
- ☐ SEGUIDAMENTE EN EL RACÓ DE FESTA INVITACIÓN A OLLETA Y COCAS ALICANTINAS A NUESTROS VECINOS Y COLABORADORES, PRESENTANDO TICKETS INVITACIÓN.

24:00 H. VERBENA MUSICA DISCO EN PLAZA DE TOPETE.

Hora de Finalización de actos: 24:00-02:30 horas

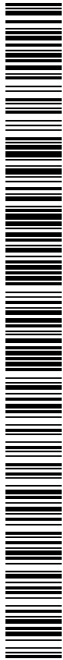
JUEVES DIA 05 DE SEPTIEMBRE

08:00 H. DESPERTÁ CON DOLÇAINA Y TABALET POR LA FAMILIA BORONAT Y DISPARO DE TRACAS.

10:00 H. ALMORZARET POPULAR EN EL RACÓ DE FESTA PATROCINADO POR LA COMISION DE FIESTAS 2019.

11:00 H. RECORRIDO POR EL BARRIO DE LOS NANOS Y GEGANTS ACOMPAÑADOS POR LOS BORONAT.

11:05 H. INICIO CONCURSO DE ADORNO DE CALLES, VISITA DEL JURADO Y FALLO DEL MISMO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante.

13:00 H. CONCURSO DE ALL Y OLI EN EL RACÓ DE LA FESTA EN LA PLAZA DE TOPETE,LA COMISIÓN APORTARÁ LOS INGREDIENTES.

14:00 H. CONCURSO DE TORTILLAS EN EL RACÓ DE LA FESTA EN LA PLAZA DE TOPETE.

17:00 H. JUEGOS POPULARES POR TODO EL BARRIO.

18:00 H. CUCAÑA DE TIERRA EN CALLE SAN CAYETANO

- ☐ A CONTINUACIÓN CHOCOLATÁ INFANTIL EN EL RACÓ DE LA FESTA EN LA PLAZA TOPETE.

19:30 H DESFILE TRADICIONAL 180 ANIVERSARIO.

22:00 H. PASACALLES DE LA BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES DE LA TÓMBOLA,ALICANTE.

24:00 H. VERBENA MUSICA DISCO EN LA PLAZA DE TOPETE.

Hora de Finalización de actos: 24:00-03:30 horas

VIERNES DIA 06 DE SEPTIEMBRE

08:00 H. DESPERTÁ CON DOLÇAINA Y TABALET POR LA FAMILIA BORONAT Y DISPARO DE TRACAS.

09:45/10:30 H. REPARTO DE LOS NUMEROS PARA EL CONCURSO DE PAELLAS EN LA CASETA DE LA COMISION DEL RACO POPULAR. SE DARÁ 1 NÚMERO POR CARTILLA Y PERSONA PRESENTANDO LA MISMA. EN ESE MOMENTO SE TENDRÁ QUE INDICAR EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE VAYA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO. MÁXIMO 12 PARTICIPAPNTES. EN CASO DE HABER MÁS SE RESOLVERÁ MEDIANTE SORTEO.

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO SERVICIO DE FIESTAS	REFERENCIA FIAU2019000720
Código Seguro de Verificación: 08d4d8f3-cfee-4b72-8b74-490795fbab18 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2019_9086378 Fecha de impresión: 27/08/2019 10:31:54 Página 6 de 10	FIRMAS 1.- FRANCISCO JOAQUIN MONTAVA MOLTO - NIF:21638072V (Vicesecretario Accidental), 26/08/2019 13:36	



10:00 H. SARDINADA EN EL RACÓ DE LA FESTA PATROCINADO POR LA COMISION DE FIESTAS 2019.

11:00 H. RECORRIDO POR EL BARRIO DE LOS NANOS Y GEGANTS ACOMPAÑADOS POR LOS BORONAT.

12:30 H. REPARTO DE LOS INGREDIENTES PARA EL CONCURSO DE PAELLAS EN EL RACO POPULAR.

13:00 H. INICIO CONCURSO DE PAELLAS EN EL RACÓ DE FESTA
A SU VEZ INICIO DE CANTERELLAS EN LA PLAZA DE TOPETE

17:00 H. POALÁ EN LA CALLE VIRGEN DEL SOCORRO, ACOTADA DESDE EL NÚMERO 30 AL NÚMERO 52.

20:30 H. PLAY-BACKS EN LA PLAZA DE TOPETE

24:00 H. ACTUACIÓN EN LA PLAZA DE TOPETE DEL GRUPO **“ROCKPOMPERO”**.

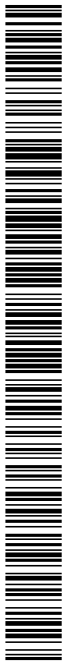
Hora de Finalización de actos: 24:00-03:30 horas

SABADO DIA 07 DE SEPTIEMBRE

08:00 H. DESPERTÁ CON DOLÇAINA Y TABALET POR LA FAMILIA BORONAT Y DISPARO DE TRACAS.

09:45/10:30 H. REPARTO DE LOS NUMEROS PARA EL CONCURSO CALDEROS EN LA CASETA DE LA COMISION DEL RACO POPULAR. SE DARÁ 1 NÚMERO POR CARTILLA Y PERSONA PRESENTANDO LA MISMA. EN ESE MOMENTO SE TENDRÁ QUE INDICAR EL

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO SERVICIO DE FIESTAS	REFERENCIA FIAU2019000720
Código Seguro de Verificación: 08d4d8f3-cfee-4b72-8b74-490795fbab18 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2019_9086378 Fecha de impresión: 27/08/2019 10:31:54 Página 7 de 10		FIRMAS 1.- FRANCISCO JOAQUIN MONTAVA MOLTO - NIF:21638072V (Vicesecretario Accidental), 26/08/2019 13:36



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE VAYA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO. MÁXIMO 8 PARTICIPANTES. EN CASO DE HABER MÁS SE RESOLVERÁ MEDIANTE SORTEO.

10:00 H. ALMORZARET POPULAR EN EL RACÓ DE LA FIESTA PATROCINADO POR "CARNICERIA VICENTE GINER".

11:00 H. RECORRIDO POR EL BARRIO DE LOS NANOS Y GEGANTS ACOMPAÑADOS POR LOS BORONAT.

12:00 H. CUCAÑA DE MAR EN LA PLAYA DEL POSTIGUET

12:00 H. REPARTO DE LOS INGREDIENTES PARA EL CONCURSO DE CALDEROS EN EL RACO POPULAR.

12:10 H. PASACALLES DEL GRUPO DE PERCUSION BLOCO ABACAXI.

12:30 H. INICIO DEL CONCURSO DE CALDEROS EN EL RACÓ DE LA FESTA

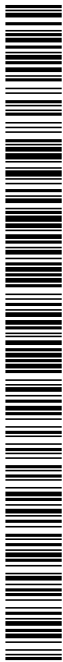
13:00/14:00 H. REPARTO EN LA CASETA DE LA COMISION EN EL RACO POPULAR DE LOS NÚMEROS PARA LA CARRERA DE CINTA CON MOTO.SE ENTREGARÁ UN NÚMERO POR CARTILLA Y PERSONA. FUERA DE ESTE HORARIO NO SE ENTREGARÁN NÚMEROS

17:00 H. JUEGOS POPULARES POR EL BARRIO.

17:30 H. CARRERA DE CINTAS CON MOTO EN LA CALLE VIRGEN DEL SOCORRO DESDE EL Nº 46 AL Nº 52.

19:00 H PASACALLES DE LA BANDA "SINFONICA DE CREVILLEN" POR TODO EL BARRIO.

21:00 H. DESFILE DE DISFRACES INFANTILES Y DE ADULTOS POR LA CALLE VIRGEN DEL SOCORRO ACOMPAÑADO POR LA BANDA DE MÚSICA "SINFÓNICA DE CREVILLEN".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante.

POSTERIORMENTE CONCURSO DE DISFRACES Y ENTREGA DE TODOS LOS PREMIOS Y TROFEOS DE LA FIESTA EN LA PLAZA DE TOPETE.

24:00 H. GRAN ACTUACIÓN EN LA PLAZA DE TOPETE DE LA **BIG BAND "SONES LIVE MUSIC"**.

Hora de Finalización de actos: 24:00-04:30 horas

DOMINGO DIA 08 DE SEPTIEMBRE

08:00 H. DESPERTÁ CON DOLÇAINA Y TABALET POR LA FAMILIA BORONAT Y DISPARO DE TRACAS.

10:00 H. ALMORZARET POPULAR EN EL RACÓ DE LA FIESTA PATROCINADO POR BAR "LA ESCALERETA" Y "SCD MARINA".

11:15 H. PASACALLES CON OFRENDA DE FLORES A LA VIRGEN DEL SOCORRO Y VIRGEN DEL LLUCH DESDE LA CALLE VIRGEN DEL SOCORRO ESQUINA DOÑA VIOLANTE, CALLE SAN CAYETANO Y CALLE MADRID, HASTA LA ERMITA.

12:00 H. SOLEMNE MISA EN HONOR A LA VIRGEN DEL SOCORRO Y VIRGEN DEL LLUCH.

12:00 H. RECORRIDO POR EL BARRIO DE LOS NANOS Y GEGANTS ACOMPAÑADOS POR LOS BORONAT.

12:30 H PASACALLES DEL GRUPO DE GAITAS "LOS CASTROS" DEL CENTRO GALLEGO SITUADO DESDE HACE 30 AÑOS EN EL RAVAL ROIG.

13:00 H. FIESTA DE LA ESPUMA EN LA PLAZA DE TOPETE.

17:00 H. JUEGOS POPULARES INCLUYENDO EL JUEGO DE LAS 8 OLLAS.



19:30 H. SOLEMNE PROCESIÓN DE NUESTRA PATRONA LA VIRGEN DEL SOCORRO, ACOMPAÑADA POR LA VIRGEN DEL LLUCH, COMO ES TRADICIÓN EN NUESTRA HISTORIA RELIGIOSA. LA MUSICA CORRERÁ A CARGO DE LA FAMILIA BORONAT, LA COLLA DE DOLÇAINA I TABAL“EL COCÓ” Y LA BANDA DE MUSICA“SINFÓNICA DE CREVILLEN”. ESTE AÑO CON MOTIVO DE NUESTRO 180 ANIVERSARIO Y DE MANERA EXCEPCIONAL, SE REALIZARÁ UN ENCUENTRO DE LA VIRGEN DEL SOCORRO Y LA VIRGEN DEL LLUCH EN LA CALLE VIRGEN DEL SOCORRO ESQUINA CALLE SAN CAYETANO.

22:30 H. PASACALLES DE LOS MARINEROS DE LA COFRADÍA DE LA VIRGEN DEL SOCORRO Y DE LA COMISION DE FIESTAS 2019 ACOMPAÑADOS POR LA BANDA DE MUSICA “SINFÓNICA DE CREVILLEN” COMO FIN DE FIESTA.

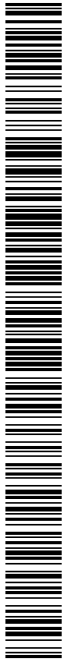
Segundo.- Se estará con carácter general a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la contaminación acústica, siendo de aplicación, en virtud de lo establecido en su Disposición Adicional Primera, la exención temporal del cumplimiento de los niveles de perturbación máximos fijados en la misma, en la zona comprendida en un radio de 200 metros a contar desde el foco sonoro, con motivo de la celebración de las Fiestas Tradicionales de Raval Roig, no pudiendo superar en ningún caso los 90 dB las emisiones como consecuencia de actividades musicales, durante los siguientes días y horarios:

1. Día 1 de septiembre de 2019, en horario de 19:30 horas hasta las 2:30 horas de la madrugada del día siguiente.
2. Día 4 de septiembre de 2019, en horario de 24:00 horas hasta las 2:30 horas de la madrugada del día siguiente.
3. Día 5 de septiembre de 2019, en horario de 24:00 horas hasta las 3:30 horas de la madrugada del día siguiente.
4. Día 6 de septiembre de 2019, en horario de 24:00 horas hasta las 03:30 horas de la madrugada del día siguiente.
5. Día 7 de septiembre de 2019, en horario de 24:00 horas hasta las 04:30 horas de la madrugada del día siguiente.

En todo caso, el titular responsable deberá informar al público sobre los peligros de exposición a elevada presión sonora, en los términos previstos en el apartado segundo de la expresada Disposición Adicional.

Tercero.- La aprobación de los actos y eventos contenidos en la presente resolución no implica la autorización de la celebración de las distintas actividades y espectáculos que forman parte del programa de actos, para cuya realización la entidad organizadora habrá de obtener con carácter previo las preceptivas autorizaciones y/o

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO SERVICIO DE FIESTAS	REFERENCIA FIAU2019000720
Código Seguro de Verificación: 08d4d8f3-cfee-4b72-8b74-490795fbab18 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2019_9086378 Fecha de impresión: 27/08/2019 10:31:54 Página 10 de 10	FIRMAS 1.- FRANCISCO JOAQUIN MONTAVA MOLTO - NIF:21638072V (Vicesecretario Accidental), 26/08/2019 13:36	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante.

licencias, que resulten necesarias en cada caso, en aplicación de la normativa que resulte de aplicación a cada uno de ellos.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Asociación interesada.

Quinto.- Comunicar la presente resolución al SAIC y ordenar su publicación en el tablón municipal de edictos para general conocimiento".